

Almería, 5 de febrero de 1990.- El Delegado, Juan José Fornovi Vives.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones (PP. 102/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Autocares Mateas, S.L.

Expediente: EC-JA-175.

Denominación del servicio: Casabermeja y Málaga.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Casabermeja y Málaga.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que pueden estar interesadas.
4. Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 120/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Ruiz y Avila, S.L.

Expediente: EC-JA-002.

Denominación del servicio: Canillas de Albaidas y Málaga, con hijuelas.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Málaga.

A los Ayuntamientos de Canillas de Albaida, Archez, Cómpeña, Sayolongo, Algarrobo, Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria y Málaga.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren

procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Mª del Carmen Bellver Amará, Contadora Diplomada del Tribunal de Cuentas y Secretaría del procedimiento de reintegro por alcance nº 68-A/67, Loterías, provincia de Jaén.

Hace Saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, Auto en fecha 14 de diciembre de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

ACUERDO:

Primero. Declarar solvente al responsable directo Don Manuel Palomares Carrasco por la cantidad de trescientas sesenta y tres mil trescientas veintiuna pesetas con ochenta céntimos (373.321,80 pesetas).

Segundo. Declarar la insolvencia parcial del citado responsable por los intereses de demora, y partida fallida, por lo expuesto en el 5º de los antecedentes y 1º de los fundamentos de derecho, con la cláusula ordinaria de sin perjuicio.

Tercero. Declarar extinguida la responsabilidad subsidiaria de D. Mateo Pérez Rojas por lo manifestado en el antecedente 6º.

Cuarto. Declarar la puesta a disposición de los herederos de D. Lucas Prieto Ballesteras del importe de la devaluación ordenada, conforme al antecedente 7º.

Quinto. Declarar concluida la ejecución de la Sentencia e instrucción de este procedimiento, debiéndose realizar las anotaciones contables que correspondan.

Sexto. Que se acuerde, una vez firme la resolución que proceda, el archivo de las actuaciones de este procedimiento».

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación a D. Manuel Palomares Carrasco, a D. Mateo Pérez Rojas y a los herederos de D. Lucas Prieto Ballesteras, advirtiéndoles que contra la presente resolución pueden interponer si lo desean, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del presente edicto, ante el Consejero que decide.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa. El Delegado Instructor, Manuel Jover Moreno.- La Secretaría, Mª del Carmen E. Bellver Amará.

SDAD. COOP. AND. RODALABOTA

BALANCE de liquidación. (PP. 146/90).

Balance final de la Sdad. Coop. And. Rodalabota en liquidación, de El Cuervo (Sevilla). Activo: Gastos de disolución: 375.000. Pasivo: Capital Social 375.000. El Liquidador Vicente Sánchez Tero.

El Cuervo, 30 de enero de 1990.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.